



Provincia del Neuquén
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00270302-NEU-SSLD#MS- CONCURSO HOSPITAL DE VILLA LA ANGOSTURA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2020-00270302-NEU-SSLD#MS del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1009/20, autoriza el llamado a Concurso a los fines de cubrir un (1) cargo de Enfermero y un (1) cargo de Bioquímico/ Lic. En Bioquímica para el Hospital Villa la Angostura;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento de los centros asistenciales;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeños ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 14/2020;

Que siendo política provincial efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Provincial Público de Salud, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al SPPS será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad de la Sra. Ministra de Salud instrumentar la ejecución de los llamados a concursos autorizados en Decreto N° 1009/20;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLAMAR a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Provincial Público de Salud, para ocupar los puestos que a continuación se detallan, en la planta funcional del Hospital Villa la Angostura:

Un (1) Puesto "Enfermero (E2T) (**ANEXO-IF-2020-00276202-NEU-DESP#MS Perfil Enfermero**), secuencia a confirmar", Categorías TC1.

Un (1) Puesto "Bioquímico/ Lic. En Bioquímica (P1B) (**ANEXO-IF-2020-00276207-NEU-DESP#MS Perfil Bioquímico/Lic. en Bioquímica**), secuencia a confirmar", Categorías PF1.

Artículo 2°: LLAMAR a Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial, en caso de resultar desierto el Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema provincial Público de Salud autorizado en el Artículo 1°.

Artículo 3°: LLAMAR a Concurso Externo Abierto, en caso de resultar desierto el Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial autorizado en el Artículo 2°.

Artículo 4°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el **IF-2020-00276216-NEU-DESP#MS ANEXO PROCEDIMIENTO DE CONCURSO** y que forman parte integrante de la presente Resolución, para los concursos previstos en los Artículos 1°, 2° Y 3° de la presente norma legal.-

Artículo 5°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el **IF-2020-00276216-NEU-DESP#MS ANEXO PROCEDIMIENTO DE CONCURSO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 6°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.-

**EX-2020-00270302-NEU-SSLD#MS -ANEXO
PROCEDIMIENTO DE CONCURSO**

ETAPAS DEL CONCURSO

Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- 1) Inscripción.
- 2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- 3) Oposición y Entrevistas.
- 4) Confección de Actas con orden de mérito.
- 5) Plazos de impugnación.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

1) Inscripción:

Requisitos:

Los Postulantes para los distintos puestos del **Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema provincial Público de Salud**, deberán:

- Ser trabajador de Planta Permanente o Periodo de Prueba del SPPS (Servicio 10L).
- Ser trabajador eventual (Servicio 40L) del SPPS (Art. 25 CCT) con más de 6 meses de antigüedad, pudiendo sumarse la antigüedad como trabajador eventual o bajo la modalidad contratado.
- Ser Contratados bajo modalidad de presentación de factura del SPPS con más de 6 meses de antigüedad.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibiliten el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.

Los Postulantes para los distintos puestos del **Concurso a la Administración Pública Provincial**, deberán

- Pertenecer al ámbito de la Administración Pública Provincial, pudiendo pertenecer a la planta permanente (ppal.10).
- Pertenecer a la Planta política (ppal.32) del Ministerio de Salud.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibilite el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.

Los Postulantes para el llamado a **Concurso Externo** deberán:

- Edad hasta 35 para los agrupamientos (no haber cumplido 36 años al momento de la inscripción) OP, AS, AD, TC. Excluyente
- Edad hasta 40 años (no haber cumplido 41 años al momento de la inscripción) para los puestos PF. Excluyente
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.

Para todos los llamados se deberá cumplir con los requisitos específicos que hayan sido fijados en los perfiles para cada uno de los puestos que se concursan.

De la Inscripción:

Período de inscripción para ambos puestos:

Para el llamado **Concurso Interno Cerrado para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud** 28 al 30 de Septiembre de 2020.

Para el llamado a la **Administración Pública Provincial** 13 al 15 de Octubre de 2020

Para la **Selección Externa** 28 al 30 de Octubre de 2020.

Correo electrónico para la Inscripción:

Toda la documentación deberá ser enviada en un único archivo en formato PDF por correo electrónico a: personalhtalvla@hotmail.com

Documentación a presentar:

- A toda la documentación requerida a continuación, debe agregarse la establecida para cada puesto según la descripción del mismo.
- Todos los postulantes deberán presentar nota tipo, manifestando formalmente la intencionalidad de participar en el concurso, declarando domicilio legal, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Nota de compromiso de permanencia, con carácter de Declaración Jurada, asumiendo el compromiso de permanencia cubriendo la vacante por un período no menor a dos años.
- Currículum Vitae.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del título según descriptiva del puesto concursar.
- Certificado de antecedentes laborales y académicos según descriptiva del puesto a concursar.
- Los postulantes al concurso Interno Cerrado para el Personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud y a la Administración Pública Provincial, además de la documentación detallada precedentemente, deberán presentar: Informe de asistencia del último año y última evaluación de desempeño.

- Clausurada la inscripción no se podrá presentar ninguna nueva documentación, salvo la expresamente solicitada por el Comité de Evaluación del Concurso.
- Aquellos que resulten ganadores, al momento de la postulación deberán presentar originales de la documentación para ser debidamente autenticadas.
- Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte de los postulantes, será causal de exclusión de la selección e inhabilitará de presentarse a una nueva selección.

2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.

El Comité de Evaluación del Concurso verificará la documentación presentada por los postulantes, a fin de comprobar si se han cumplido los requisitos generales y particulares establecidos, en las siguientes fechas y horario:

Para el llamado **Concurso Interno Cerrado para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud** 02 de Octubre de 2020 a las 14 hs.

Para el llamado a la **Administración Pública Provincial** 20 de Octubre de 2020 a las 14 hs.

Para la **Selección Externa** el 04 de Noviembre del 2020.

Si el postulante no reuniera los requisitos exigidos para su inscripción, no se le autorizará a continuar con las restantes etapas del concurso.

3) Oposición y Entrevistas.

Los exámenes y las entrevistas se realizarán en las siguientes fechas:

Para el llamado **Concurso Interno Cerrado para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud** 07 de Octubre de 2020.

Para el llamado a la **Administración Pública Provincial** 23 de Octubre de 2020.

Para la **Selección Externa** 09 de Noviembre del 2020.

Confección de Actas con Orden de mérito.

Finalizada la calificación general, se labrará un acta con el orden de mérito obtenido. El orden de mérito tendrá una vigencia de 1 (un) año para contar con listados de futuras vacantes en idénticos puestos en el mismo efector.

5) Plazos para presentar impugnaciones.

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.

Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado. La ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes no significará la interrupción del concurso.

CALIFICACIÓN GENERAL:

Estará compuesta por:

- 1) Oposición (puntaje máximo 200 puntos):
Consistirá en un examen teórico semiestructurado y/o práctico común a todos los postulantes según el puesto a concursar. Esta instancia será aprobada con el 50% de las respuestas correctas.
- 2) Entrevista (puntaje mínimo 125 puntos - máximo 250 puntos):
Entrevista personal en la que se evaluará las competencias del postulante según se detallan en las descripciones de los puestos del Anexo III.
El postulante debe obtener en la entrevista 50 puntos como mínimo para aprobar esta instancia y ser incluido en el orden de mérito.
- 3) Antecedentes (puntaje máximo 410 puntos):
Será evaluado según la siguiente grilla:

| | | | |
|--|---|--------------------------------------|---|
| a) EJERCICIO PROFESIONAL MÁXIMO: 140 | a) En dependencias o sectores de salud. | Puntaje Máximo: 100 por año 5 | Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS |
| | b) sin relación con el ejercicio en salud | Puntaje Máximo 40 por año 2 | |
| b) ACTIVIDADES CIENTÍFICAS MÁXIMO: 70 | a) Trabajos de Investigación. | Puntaje Máximo: 30 por año 2 | Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS |
| | b) Trabajos de aporte o programación en Salud. | Puntaje Máximo 10 por año 1 | |
| | c) Casuística, artículos, capítulos de libros, publicaciones. | Puntaje Máximo 10 por año 1 | |
| | d) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas. | Puntaje Máximo 10 por año 1 | |
| | e) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador. | Puntaje Máximo 10 por año 1 | |
| c) CAPACITACIÓN PUNTAJE MÁXIMO: 130 | a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs ó más. | Puntaje Máximo 80 Máx. por curso: 15 | |
| | b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs. | Puntaje Máximo 30 Máx. por curso: 10 | |
| | c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs. | Puntaje Máximo 20 Máx. por curso: 1 | |
| d) ACTIVIDAD DOCENTE PUNTAJE MÁXIMO: 40 | a) Cargos docentes entre 20 y 100 hs anuales. | Puntaje Máximo 5 por curso 1 | Cargos concursados. Se duplicará si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén. |
| | b) Cargos docentes de más de 100 hs anuales. | Puntaje Máximo 15 por curso 2 | |
| e) BECAS, PREMIOS, CERTIFICACIÓN PUNTAJE MÁXIMO: 20 | Relacionados con la especialidad, exigencias previas, entidad responsable y desarrollo. | Puntaje Máximo 10 por unidad 5 | |
| f) ACTIVIDAD EN ENTIDADES PROFESIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y/O GREMIAL PUNTAJE MÁXIMO: 10 | Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas. | Puntaje Máximo 10 por año 0,5 | Se duplicará el puntaje máximo por año si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén. |

EVALUACIÓN DE POSTULANTES

Apellido y Nombre: _____

D.N.I. N° _____

Cargo para el que concursa: _____

Hospital para el que concursa: _____

1. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

| Documentación exigida | Presentada | Adeuda |
|--|-------------------|---------------|
| Nota de inscripción al concurso. | | |
| Copia certificada del D.N.I. con emisión de voto. | | |
| Certificado de antecedentes laborales | | |
| Constancia de domicilio. | | |
| Copia autenticada del título requerido para el cargo que concursa. | | |
| Curriculum Vitae | | |

NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Al Director Hospital Villa la Angostura

S _____ / _____ D

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso externo para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día/...../2020.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo al espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma _____

Apellido y Nombre del Postulante _____

D.N.I. N° _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Nota de compromiso de Permanencia

Por la presente, a los..... Días del mes de..... Del 2020 asumo en carácter de Declaración Jurada el compromiso de permanencia en el cargo de.....-

Por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en el Resolución N°.....-

Atentamente.-

Firma _____

Apellido y Nombre del Postulante _____

D.N.I. N° _____

Domicilio: _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2020-00270302-NEU-SSLD#MS -ANEXO PROCEDIMIENTO CONCURSO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL | | | |
|--|--------|------------|---------------------|
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERO (E2T) | | | |
| AGRUPAMIENTO: TC | | | |
| ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL DR. OSCARARRAIZ | | | COMPLEJIDA D: IV |
| DEPENDENCIA: HOSPITAL DR. OSCARARRAIZ – VILLA LA ANGOSTURA | | | |
| REGIMEN LABORAL: 40 Horas semanales | | | |
| REPORTA A: | | | |
| OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL | | | |
| <p>Abordar Problemática y situaciones del proceso salud/enfermedad de la comunidad, desarrollar cuidados de enfermería a través del Proceso de atención, como así también utilizar herramientas administrativas, técnicas y procedimientos según normas vigentes y/o indicaciones técnicas profesionales. Ejercer su rol con un alto sentido ético-humano, trabajando en equipo, consciente de las implicaciones y responsabilidades legales de la práctica profesional.</p> | | | |
| FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Planificar, organizar y ejecutar el cuidado enfermero en la promoción, protección, recuperación, rehabilitación y educación de las personas, teniendo en cuenta la organización de la unidad de cuidado, la demanda y los recursos. Valorar la situación del paciente y su familia dentro de la comunidad. Promover actividades de autocuidado responsable dirigido al individuo, la familia y su comunidad. Participar en el diseño y la elaboración de los sistemas de registros pertinentes al área. | | | |
| REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO | | | |
| <p>Selección Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título de Enfermera/ro profesional. Otorgado por establecimiento Educativo Público o Privado, Nacional, Provincial o Municipal, avalado por el Ministerio de Educación Provincial o Nacional –EXCLUYENTE. Matricula Provincial –EXCLUYENTE. En caso de no poseerla tendrá un plazo de 15 días para tramitarla. Edad Hasta 35 años (Preferentemente). | | | |
| Experiencia Laboral | | | |
| Descripción | Tiempo | Exigencia | Observaciones |
| Ejercicio Laboral Previo afín al puesto | 1 año | Preferente | |
| Experiencia Laboral en Establecimientos Sanitarios | 1 año | Preferente | |
| COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES | | | |
| Nombre y Definición | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Puntualidad Tolerancia a la Presión Comunicación. Adaptabilidad al cambio. Confidencialidad. Responsabilidad y Compromiso con la tarea. Organización y Planificación | | | |
| SUPLEMENTOS - BONIFICACIONES Y OTROS ADICIONALES DEL PUESTO | | | |
| Las especificadas en el CCT Ley 3118 | | | |

| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL | |
|--|-----------------|
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO: BIOQUIMICO / LIC. EN BIOQUIMICA | |
| AGRUPAMIENTO: PF | |
| ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL DR. OSCAR ARRAIZ | COMPLEJIDAD: IV |
| DEPENDENCIA: | |
| REGIMEN LABORAL: 40HS SEMANALES | |
| REPORTA A: | |
| OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL | |
| <p>El Bioquímico del Hospital Dr. Oscar Arraiz deberá estar capacitado para realizar las determinaciones solicitadas en las distintas muestras biológicas, interpretar los hallazgos bioquímicos correlacionándolos con la clínica y emitir un informe validado, considerando la epidemiología regional y los recursos necesarios para resolver eficientemente situaciones de modo de satisfacer las necesidades de atención de la población, desempeñándose en una estructura de «red de servicios» de distintas complejidades, formando equipos de trabajo con responsabilidad, altos valores éticos y siguiendo lineamientos preestablecidos de calidad</p> | |
| FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el mantenimiento de los procesos de control de calidad interno, externo y Gestión de Calidad. • Poseer buena disposición para interactuar con los compañeros del laboratorio, de nuestro hospital y de la red provincial, orientada a dar una respuesta integral a los pacientes y a la comunidad (por ejemplo en tareas de prevención o concientización). • Gestionar el proceso de análisis clínicos. • Respetar las normas de bioseguridad, higiene y medioambiente. • Asistir con los informes médicos. • Garantizar el buen uso de los equipos de trabajo. • Gestionar la carga de resultados en los sistemas pertinentes. • Extracciones de Sangre. • Realizar extracciones en domicilio o centros de salud de la zona. • Manejo de información confidencial. • Toma de muestras. • Reposición de insumos. • Redacción de Informes. • Participar en equipos interdisciplinarios. | |
| REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO | |
| <p>Para Selección Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Universitario de Bioquímico/Lic. en Bioquímica, expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente). • Matrícula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente (Preferente). • Experiencia laboral no menor a un (1) año como Bioquímico/a en alguna institución del ámbito público o privado debidamente certificada (Preferente). • Manejo de Herramientas Informáticas (Preferente). • Conocimientos de los niveles de complejidad asistencial, mecanismos de referencia y contra referencia del Sistema de Salud Pública del Neuquén (Preferente). • No estar comprendidos en ninguno de los impedimentos señalados en el art. 17 del CCT (Excluyente) • Edad hasta 40 años (Excluyente) | |

IF-2020-00276207-NEU-DESP#MS

| Experiencia Laboral | | | |
|--|---------------|------------------|----------------------|
| Descripción | Tiempo | Exigencia | Observaciones |
| Ejercicio Laboral Previo afín al puesto | 1 año | Preferente | |
| Experiencia Laboral en Establecimientos Sanitarios | 1 año | Preferente | |
| COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES | | | |
| Nombre y Definición | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad • Tolerancia a la Presión • Comunicación. • Adaptabilidad al cambio. • Confidencialidad. • Responsabilidad y Compromiso con la tarea. • Organización y Planificación | | | |
| SUPLEMENTOS - BONIFICACIONES Y OTROS ADICIONALES DEL PUESTO | | | |
| Las especificadas en el CCT Ley 3118 | | | |